



## Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación



### BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

## PREMIO ESTATAL DE DIVULGACIÓN

#### Población Objetivo

Dirigido a las y los divulgadoras(es) de la Ciencia de Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Asociaciones Civiles, Cámaras u Organismo Empresarial, Colegios de Profesionistas, Dependencias Gubernamentales Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones no Gubernamentales establecidas en Michoacán.

#### Objetivo

Reconocer la labor de las y los divulgadoras(es) de la ciencia en Michoacán como agentes de promoción de la cultura científica en la sociedad michoacana, así como promover la realización de actividades de divulgación científica en el Estado.

## BASES

Se entiende por **Divulgación de la Ciencia** al conjunto de actividades que acercan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad y público en general.

1. Las candidaturas se pueden presentar en modalidad individual o grupal.
2. La o el candidata(o), en su **modalidad individual**, deberán haber nacido en el estado de Michoacán, y en su defecto, o en caso de ya no residir en el estado, deberán comprobar el haber residido con una vigencia de **por lo menos los 05 cinco años inmediatos anteriores** en algún municipio o localidad dentro del territorio del Estado de Michoacán. Tal comprobación podrá ser a través de documentos como la Credencial de Elector con un domicilio dentro de la entidad federativa, comprobantes de nómina, comprobantes de domicilio a nombre de la persona interesada o bien, una **constancia de residencia** emitida por el H. Ayuntamiento u homólogo en su lugar actual de residencia. Las postulaciones en **modalidad grupal** deberán ser reconocidas y avaladas por alguna Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Asociación Civil, Cámara u Organismo Empresarial, Colegio de Profesionistas, Dependencia Gubernamental Federal, Estatal, Municipal u Organismo no Gubernamental del Estado de Michoacán; en ambas modalidades deberán llevar a cabo su labor de divulgación en la entidad.
3. Las candidaturas deberán ser presentadas por la (el) aspirante o grupo de divulgación aspirante al Premio y estar avaladas por la Institución Educativa, Centro de Investigación, Asociación Civil, Cámara u Organismo Empresarial, Colegio de Profesionistas, Dependencias Gubernamental Federal, Estatal, Municipal u Organismo Social establecida en el Estado de Michoacán a la cual represente la o el candidato o grupo de divulgación postulante al Premio.
4. No se tomarán en cuenta candidaturas que no se acompañen con documentos probatorios, conforme a lo dispuesto en estas bases y lineamientos.



## Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación



5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/> en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **20 de junio** atendiendo a lo siguiente:

- a) **Solicitud de participación en hoja membretada** con sello de la dependencia o unidad de adscripción del postulante o grupo de divulgación (Institución, dependencia, empresa u asociación) y firmada de forma autógrafa por la autoridad de máxima jerarquía, puede ser el Rector, Rectora, Secretario, Secretaria, Director o Directora; dirigida a la titular del ICTI.
- b) **Breve Semblanza del solicitante**, no debe exceder de una cuartilla destacando su principal aportación en la divulgación científica, lo anterior aplica para ambas modalidades.

### “Para postulaciones en modalidad individual”

c) **Curriculum vitae** de acuerdo al siguiente formato

1. Datos Generales.
2. Formación académica.
3. Relación de obras de divulgación de la ciencia, estatales, nacionales e internacionales (*impartición de talleres, impresos, digitales, sitios informativos, radio, televisión, fotografía, libros, video, podcast, etc.*) **No serán consideradas entrevistas realizadas al divulgador**).
4. Relación de ponencias y conferencias de divulgación de la ciencia (*Dirigidas al público en general y preferentemente nacionales e internacionales*).
5. Relación de capítulos de cuadernos y/o revistas de divulgación de la ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
6. Comités Editoriales de Divulgación de la Ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
7. En su caso, responsable de proyectos de Divulgación Científica.
8. Otras que considere de interés para su evaluación.

### “Para postulaciones en modalidad grupal”

9. Nombre del representante y listado de integrantes del grupo de divulgación.
10. Relación de obras de divulgación de la ciencia, estatales, nacionales e internacionales (*impartición de talleres, impresos, digitales, sitios informativos, radio, televisión, fotografía, libros, video, podcast, etc.*) **No serán consideradas entrevistas realizadas a los divulgadores**.
11. Relación de ponencias y conferencias de divulgación de la ciencia (*Dirigidas al público en general y preferentemente nacionales e internacionales*).
12. Relación de capítulos de cuadernos y/o revistas de divulgación de la ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
13. En su caso, proyectos de Divulgación Científica.
14. Impacto generado del trabajo de divulgación del grupo (*público asistente a eventos públicos, número de descargas de contenido de divulgación, número de citas, número de interacciones en redes sociales o cualquier otro indicador que considere que refleje el impacto de su labor de divulgación y que sea comprobable mediante documentos oficiales*).
15. Otras que considere de interés para su evaluación.



## Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

- d) **Carta bajo protesta decir la verdad**, firmada por el representante o en su caso la autoridad de máxima jerarquía del grupo de divulgación, en la que se especifique que están operando en regla de conformidad con las diferentes leyes y reglamentos que las regulan (*aplica para las postulaciones en modalidad grupal*).
- e) **Presentar anexos**, los documentos probatorios de los resultados obtenidos con el programa o proyectos de divulgación, lo anterior para ambas modalidades.
- f) **Que el grupo de divulgación no se encuentre en conflictos administrativos y/o jurídicos** con instancias como el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o entidades homólogas, principalmente gubernamentales, del mismo modo que no haya incumplido en reportes o informes sobre avances o impactos en apoyos brindados de recursos de origen estatal o federal (*aplica para las postulaciones en modalidad grupal*).
- g) **Documentos anexos para las postulaciones en modalidad individual**
- Copia de credencial del INE o pasaporte (*vigente*).
  - Comprobante de domicilio y constancia de residencia que acredite su domicilio en caso de no ser michoacano (*no mayor a tres meses de su emisión*).
  - Documentos probatorios del Curriculum vitae.
- h) **Documentos anexos para las postulaciones en modalidad grupal**
- Carta de reconocimiento como grupo de divulgación por parte de la dependencia, institución o unidad de adscripción que representa.
  - Comprobante de domicilio de la entidad (*no mayor a tres meses de su emisión*).
  - En su caso, acta constitutiva de la entidad.
  - INE del Representante del grupo de divulgación (*vigente*) (*fungirá como enlace para la recepción del reconocimiento*).
  - En su caso INE del Director/Gerente General (*vigente*).
  - Comprobante de domicilio del representante del grupo de divulgación (*no mayor a tres meses de su emisión*).
6. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:
- a) Los miembros del Jurado Experto.
  - b) Quienes hayan sido galardonados en convocatorias de los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación (o equivalentes) de ediciones anteriores del CECTI/SICDET/ICTI.
  - c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa.

### Reconocimiento

- Estímulo económico de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado

### Integración del Jurado Experto

El Jurado Experto estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un evaluador



## Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación



externo al estado de Michoacán, miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) de reconocido prestigio en la divulgación científica.

### Criterios de evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- Trayectoria del (la) divulgador(a) o grupo de divulgación.
- Calidad del proyecto de divulgación.
- Originalidad del proyecto.
- Impacto del proyecto.
- Pertinencia y viabilidad para posible transferencia.
- Materiales utilizados (*impresos o digitales*).
- Productos de Divulgación.
- Contribución de su trabajo a la divulgación de la ciencia en la entidad.

### Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/> en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
  - Postulación
  - Carta de reconocimiento como grupo de divulgación (*exclusivo para postulaciones en modalidad grupal*)
  - Semblanza
  - Exposición de motivos
  - Protesta de decir la verdad
  - INE o pasaporte (*vigente*).
  - Comprobante de domicilio (*no mayor a tres meses de su emisión*).
  - Curriculum vitae, el cual no deberá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 5, inciso C de los presentes lineamientos.
- Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su Currículum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 4, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

### Sobre el proceso de evaluación

- El dictamen de los miembros del Jurado Experto será libre y secreto.
- La categoría podrá ser declarada desierta si a criterio del Jurado Experto, las candidaturas no reúnen los requisitos.
- El fallo del Jurado Experto será inapelable y no generará instancia.
- Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría.



## Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación



### Resultados

Los resultados serán publicados en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/> a partir del día **01 de agosto de 2025**.

### De los ganadores

El/la o el grupo de divulgación ganador deberá:

- Firmar el recibo de forma autógrafa, el cual será emitido por el ICTI; para el caso de grupos de divulgación, esto lo realizará el representante del grupo.
- Para el caso de ganador en modalidad individual, contar con una cuenta bancaria a su **nombre** o para el caso de grupos de divulgación, deberá ser una cuenta bancaria a **nombre del representante del grupo**, en donde se realizará la transferencia del estímulo.
- Asistir a la ceremonia de entrega de reconocimientos el **viernes 29 de agosto**.
- La entrega (*transferencia*) del estímulo se realizará en el mes de octubre, acorde con la disponibilidad presupuestal.

### Calendario de actividades

	Actividad	Fecha
- (Inicio de la Primera Fase) -	Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones	06 de mayo de 2025
- (Fin de la Primera Fase) -	Cierre del sistema y de recepción de postulaciones	20 de junio de 2025
- (Inicio de la Segunda Fase) -	Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante	23 y 24 de junio de 2025
-	Inicio del periodo de recepción de entregables y apertura de acceso a la carpeta del postulante	25 de junio de 2025
- (Fin de la Segunda Fase) -	Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante.	04 de julio de 2025
-	Periodo de evaluación	Del 07 de julio al 25 de julio de 2025
-	Publicación de Resultados	01 de agosto de 2025

### Aviso de Privacidad:

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI), ubicado en Calzada Juárez no. 1446, Col. Villa Universidad, CP. 58060, Morelia, Michoacán; es el encargado de dar tratamiento a los datos personales que se recaban únicamente para dar seguimiento a las convocatorias que publica. Es posible consultar en:

[https://so.secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Vo.Bo.-AVISO-INTEGRAL-ICTI\\_13-SEP-24-T-1.pdf](https://so.secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Vo.Bo.-AVISO-INTEGRAL-ICTI_13-SEP-24-T-1.pdf)

### Mayores informes

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo  
Subdirección de Desarrollo Tecnológico  
Calzada Juárez No 1446  
Col. Villa Universidad  
Tels. (443) 3248607 Ext. 105  
WhatsApp 443 861 4569  
Email. [omar.jaimes@michoacan.gob.mx](mailto:omar.jaimes@michoacan.gob.mx)  
web. [icti.michoacan.gob.mx](http://icti.michoacan.gob.mx)

Morelia, Michoacán; a 06 de mayo de 2025